



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

036

Piura,

10 MAR 2017

VISTOS:

El Informe N° 345-2017/GRP-440310 del 08.03.2017, el Memorando N° 228-2017/GRP-440300 del 08.03.2017, el Informe N° 46-2017/GRP-440320-GECL del 09.03.2017 y el Informe N° 167-2017/GRP-440320 del 09.03.2017, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE LOS TECHOS DEL LOCAL DE CESEM Y LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA – SEDE CENTRAL"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16.02.2017, el Gobierno Regional Piura y CASA BLANCA ASOCIADOS S.A.C. suscribieron el Contrato N° 027-2017, para la contratación del Servicio para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE LOS TECHOS DEL LOCAL DE CESEM Y LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA – SEDE CENTRAL"**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 73-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/.159,850.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles) y con un plazo contractual de 45 días calendario.

Que, mediante Informe N° 345-2017/GRP-440310, de fecha 08.03.2017, el Director de Obras señala que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la actividad mencionada, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro
Supervisor de la Actividad		

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Irg. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

Que, con Memorando N° 228-2017/GRP-440300, del 08.03.2017, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 345-2017/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la actividad mencionada, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 46-2017/GRP-440320-GECL del 09.03.2017, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 167-2017/GRP-440320, de fecha 09.03.2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

036

Piura,

10 MAR 2017

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Obras, y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: **“MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE LOS TECHOS DEL LOCAL DE CESEM Y LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA – SEDE CENTRAL”**, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA Supervisor de la Actividad	CAP N° 15966	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CASA BLANCA ASOCIADOS S.A.C., en su domicilio para efectos de las notificaciones sito en Av. Bolognesi N° 310 -01-Castilla -Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

